



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 18 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00835-R-19

Lima, 15 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00193-OGPL-19 de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación del Plan de Uso de Recursos y conformación del Comité de Gestión para la ejecución del Plan de Uso de Recursos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 30879 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, se autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29° de la Ley 30220, Ley Universitaria, y las universidades que hayan adecuado su gobierno a lo establecido en la disposición complementaria transitoria primera de la citada ley, hasta por el monto de S/ 140 000 000,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la Primera disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria, previa suscripción de convenios con las universidades públicas seleccionadas, de acuerdo a los mecanismos y condiciones que apruebe mediante resolución el Ministerio de Educación para el efecto, dentro de un plazo que no exceda de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia de la presente ley;

Que mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, se aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que establece como Lineamiento 08 del Pilar 2: “Fomento para mejorar el desempeño”, el “Garantizar que los recursos públicos que se le otorgan a la universidad se utilicen de manera eficiente y con responsabilidad”, para lograr una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario; por su parte, la Acción Estratégica 08.1 del citado Lineamiento, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, diseña estrategias, herramientas técnicas e indicadores, que contribuyen a una mejora en la ejecución de recursos públicos en las universidades públicas y el incremento del mismo basado en resultados institucionales y académicos de calidad;

Que con Resolución Viceministerial N° 009-2019-MINEDU de fecha 10 de enero de 2019, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria al cual se ha denominado “Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas”, así como las condiciones para la selección de universidades y la suscripción de los respectivos convenios; asimismo, la Universidad deberá cumplir con presentar el Plan de Uso de Recursos y la conformación de un Comité de Gestión para la ejecución del referido Plan, de acuerdo al anexo N° 2 de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Fomento para la mejora del Servicio Educativo de las Universidades Públicas”;

Que mediante fecha 01 de febrero de 2019 se suscribe el Convenio N° 017-2019-MINEDU Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00835-R-19

-2-

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 00441-OGPL-2019, solicita se apruebe el Plan de Uso de Recursos y conformación del Comité de Gestión para la ejecución del Plan de Uso de Recursos para la programación y ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Plan de Uso de Recursos para la programación y ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación, según anexo que en foja (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Aprobar la conformación de los miembros del Comité de Gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la ejecución del Plan de Uso de Recursos – PUR, según se indica:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsabilidad	Correo Electrónico	Teléfono
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	Director General de Administración	Miembro	dga@unmsm.edu.pe	619700 Anexo 7446
Ludovico Pedro Verano Colp	Jefe de la Oficina General de Planificación	Coordinador	pveranoc_ac@unmsm.edu.pe	619700 Anexo 7012
Guido Edsgardo Merino Neira	Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria	Miembro	gmerinon@unmsm.edu.pe	619700 Anexo 7514
Miguel Ángel Quispe Huallparimachi	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro	mquispeh1@unmsm.edu.pe	619700 Anexo 7505

- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, Oficina de Abastecimiento y demás dependencias, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



SEGUNDO NICANOR UGUISA DIEZ
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

cvr

Universidad Nacional: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS S/; 7,515,347

Registrar

Modificar

PUR (PLAN DE USO DE RECURSOS) - GRUPO C

PLANIFICACIÓN								PRESUPUESTO					TOTAL
ACTIVIDAD PUR	CATEGORÍA DE ACTIVIDAD	N° INDICADOR DE LICENCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CODIGO LABORATORIO / TALLER	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO (código y nombre de la inversión)	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRAS	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	VALOR REFERENCIAL
ADQUISICION DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE MESA 1H, 31P. 19F, ADQUISICION DE EQUIPO DE ESPECTROMETRIA RAMAN, ADQUISICION DE EQUIPO DE DIFRACCION DE RAYOS X TIPO MONOCRISTAL	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/. 3,305,676.80	Contratación Directa	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2172290 - Mejoramiento de los Servicios Academicos de las Areas de laboratorios de la EAP de Química e Ingeniería Química - UNMSM		2.6.3 2.9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 3,305,676.80
ADQUISICION DE HARDWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE CUATRO ESTACIONES FOTOGRAFOMETRICAS	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/145,005.44	Adjudicación Simplificada	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2251293 - Mejoramiento de los Servicios de Laboratorios de la EAP Ingeniería Geografica FIGMMG - UNMSM		2.6.3 2.9 5	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	S/. 145,005.44
ADQUISICION DE MONITORES RF, ADQUISICION DE MODULO DE TECNOLOGIA DE BUS DE CAMPO PROFIRIUS, ADQUISICION DE MODULO DE TECNOLOGIA DE BUS DE CAMPO AS-1	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/. 188,080.40	Adjudicación Simplificada	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2216949 - Mejoramiento del Servicio de laboratorios en la Facultad de Electronica y Electrica de la UNMSM		2.6.3 2.9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 188,080.40
ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR INTERNET INALAMBIRICO	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/653,616.04	Licitación Pública	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2216908 - Mejoramiento de los Servicios Academicos de las EAPs de Linguistica, literatura, Arte, Filosofia, Danza, Conservacion y Restauracion de la Facultad de		2.6.3 2.3 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	S/. 653,616.04
ADQUISICION PARA LA IMPLEMENTACION Y REPOSICION DE EQUIPOS DEL CENTRO MANUFACTURADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/2,842,000.00	Contratación Directa	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2322095 - Mejoramiento de los Servicios Informaticos del Centro de Manufactura Avanzada de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM		2.6.3 2.9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 2,842,000.00
ADQUISICION PARA IMPLEMENTACION DE RED DE DATA	Equipamiento de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/92,500.00	Adjudicación Simplificada	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2251256 - Mejoramiento de los Servicios Academicos de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales		2.6.3 2.3 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	S/. 92,500.00
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS	Mantenimiento preventivo y correctivo de laboratorios.	N.A.	No aplica		1	S/. 288,468.21	Adjudicación Simplificada	0066: Formación Universitaria de Pregrado		2.3.2 4.1 1	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.	S/. 288,468.21

